



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06083-UNPA-2007 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Dr. Pedro MANCINI para realizar trabajos de consultoría sobre la revisión de la estructura curricular de la propuesta del Plan de formación para la carrera Ing. Química explorando en cada caso la posibilidad de diseñar trayectos apoyados en Ciclos Básicos iniciales que abarquen una formación general compatible con otras carreras y que permitan a la vez, la articulación con distintas instituciones universitarias, dicho trabajo deberá realizarse durante el período 1° de diciembre del año 2006 hasta el día 28 de febrero del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

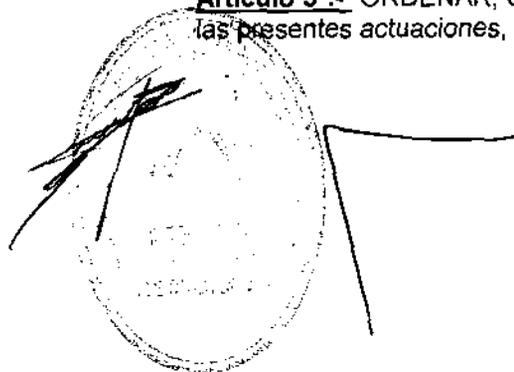
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

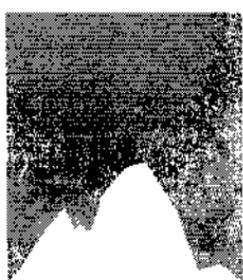
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra, firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Dr. Pedro MANCINI para realizar trabajos de consultoría sobre la revisión de la estructura curricular de la propuesta del Plan de formación para la carrera Ing. Química explorando en cada caso la posibilidad de diseñar trayectos apoyados en Ciclos Básicos iniciales que abarquen una formación general compatible con otras carreras y que permitan a la vez, la articulación con distintas instituciones universitarias, dicho trabajo deberá realizarse durante el período 1° de diciembre del año 2006 hasta el día 28 de febrero del año 2007 el que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economía de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 51.- FUNDAR – Subprograma: 01 – Proyecto 1 FUNDAR - Actividad:1 – Distribución de la Estructura Curricular por Ciclos y Trayec. – Inciso 3.4.9.Otros n.e.p. – - Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Secretaría General Académica.-



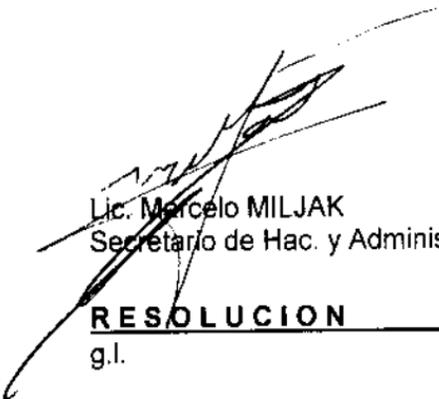
0048



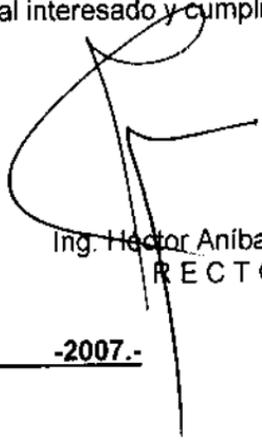
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **048**

-2007.-

g.l.